

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: RT- GR-02

Versión: 2.0

Fecha: 01/06/2023

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S		
Nit	NIT: 830.067.079-0	
Dirección	Av. Calle 17 N 132-18 Int. 25 Urapanes	
Ciudad	Bogotá	
Teléfono	4216283	
Actividad económica	Transporte de carga por carretera- 4492301	
Clase de riesgo	I- IV	

Prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1º: La Empresa, INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan. de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 Y 351 del Código Sustantivo del Trabajo. La Ley 9º de 1979. Resolución 02013 de 1986. Resolución 2400 de 1979. Decreto 614 de 1984. Resolución 1016 de 1989. Resolución 6398 de 1991, Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, decreto 1443 de 2014; decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019

ARTICULO 2º: INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S, se compromete a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, de conformidad con lo establecido con el Decreto 614 de 1984. Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º: INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de la Seguridad y Salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984. La Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

- 1. Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos nocivos, colocar y mantener al Trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- 2. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de Enfermedad o Accidente.

ARTICULO 4º: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGOS

CEASII ICAGION DE ECO I ACTONES DE MIESCOS			
RIESGO BIOMECANICO	RIESGO FISICO		
Posturas sedentes prolongadas, sobreesfuerzos, Movimientos repetitivos de miembros superiores.	Iluminación: Deficiente iluminación por ausencia o daño de luminarias. Ruido: por exposiciones en carretera		
RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGO DE TRANSITO		
Condiciones Intralaborales: Liderazgo y relaciones sociales. Comunicación y relaciones interpersonales, Niveles de Estrés. Condición de tarea.	Desplazamiento de conductores en el ejercicio de transporte de carga. Desplazamiento del personal en el centro empresarial.		



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: RT- GR-02

Versión: 2.0

Fecha: 01/06/2023

RIESGOS QUIMICOS	RIESGOS DE SEGURIDAD
Manipulación de productos para limpieza de instalaciones, exposición a polvos inorgánicos silicona, grasas, aceites, disolventes. Explosión por fugas, Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas, Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas. Contacto con aceites y grasas en labores de mantenimiento.	Locativos: Desplazamiento de instalaciones, áreas comunes, medios de almacenamiento y estructuras. Pisos sucios o resbalosos (mojados y no señalizados) o por herramientas y materiales que se encuentren tirados en el suelo. Falta de orden y limpieza. Eléctrico: Exposición a baja tensión, Trabajo en altura: Tareas en alturas esporádicamente Publico: Robo o atracos al personal tanto en las vías.
RIESGOS BIOLOGICOS	NATURALES
Contacto con hongos bacterias y microorganismo.	Sismos.
Ambientes externos.	terremotos,
SARS 2- coronavirus-covid-19.	inundaciones, granizadas.
RIESGOS MECANICO	RIESGOS TECNOLOGICO
Manipulación de herramientas manuales y	Explosiones
mecanizadas, maquinaria y equipos. (Heridas,	Perdida de la información
amputaciones, contusiones, hematomas,	Ataque cibernético.
atrapamientos, fracturas.	

Parágrafo: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la Empresa adopta medidas de control en la fuente, el medio y los trabajadores conforme al desarrollo del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 5º: La Empresa INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 6º: La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles del local de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales las condiciones existentes, tales como actividad económica, cambio de procesos, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

JOSE ANTONIO MUÑOZ TOBAR.

Representante Legal

INVERSIONES MUÑOZ Y CAMARGO S.A.S.